

1-32-244-443 – 4313

Bogotá D. C. 6 de octubre de 2021

Doctora

MARTHA ROSA OCHOA MANJARES

Coordinadora Grupo de Procesos de Reorganización Ordinarios

Superintendencia de Sociedades

Ave Calle 26 No.51-80

BOGOTA D.C.

REF:

PROCESO	REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL
CONCURSADA	MORENO Y CAÑIZARES & CIA SAS- EN REORGANIZACIÓN
NIT	900208126
EXPEDIENTE	88790
ASUNTO	INFORMANDO CONVERSION TITULOS DEPOSITOS JUDICIAL

Cordial saludo:

En atención a lo dispuesto en auto No. 460-004363 del 05/05/2020 y de conformidad con lo informado por el G.I.T. Ejecución de Bienes de esta seccional, se dispuso mediante auto 002698 del 11/06/2021, la conversión a su despacho de los títulos de depósito judicial al proceso concursal de **MORENO CAÑIZARES & CIA SAS**, NIT 900208126, expediente 88790.

Hasta otra oportunidad.



Firma Decreto
1287 de 2020

ROBINSON MERCADO LIDUEÑAS

G.I.T. de Representación Externa

División de Cobranzas

Anexo: El auto de conversión 002698 del 11/06/2021 y su oficio de comunicación al banco agrario de Colombia en tres (3) folios.

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA CONVERSION DE UNOSTITULOS DE
DEPOSITO JUDICIAL

NUMERO ACTO: 002698

Fecha Acto: 11 DE JUNIO DEL 2021

Código Acto: 706

Nº Expediente 200918359	Nº Proceso: 1	Administración BOGOTA	Dependencia: COBRANZAS
N I T 900.208.126	D V 9	Apellidos y nombres o razón social completa MORENO Y CAÑIZARES & CIA SAS- EN REORGANIZACIÓN	
Dirección: CL 108 No. 14 B 31		Municipio: 001-BOGOTA	Departamento: 11-BOGOTA

El funcionario de la División de Gestión de cobranzas de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, en ejercicio de las competencias establecidas en los artículos 824 y 825 del Estatuto Tributario. y articulo 9 de la Resolución 009 del 4 de noviembre de 2008. Así como la Resolución de Delegación N° 002324 de fecha 09/04/2021 y,

CONSIDERANDO

Que la Nación U.A.E. -DIAN- Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, dentro del expediente de cobro administrativo, mediante Resolución No. 20190225005584 del 05 de julio de 2019, se ordenó el embargo a bancos de sumas de dinero de propiedad de la Sociedad MORENO Y CAÑIZARES & CIA SAS- EN REORGANIZACIÓN identificada con NIT. 900.208.126-9, y producto de las referidas medidas cautelares se obtuvieron entre otros, los siguientes títulos de depósito judicial:

ITEM	NUMERO DEL TITULO	FECHA DEL TITULO	VALOR (\$)
1	400100007370008	10/09/2019	37.880.000
2	400100007376798	17/09/2019	151.000

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.12 de la Ley 1116 de 2006, así como lo establecido por la Superintendencia de Sociedades en el Auto No. 460-004363 del 5/5/2020 en su numeral décimo tercero, se remite el expediente administrativo de cobro a la Superintendencia de Sociedades para que haga parte integral del proceso de Liquidación Judicial.

Que la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, tiene bajo su custodia los Títulos de Depósito Judicial a nombre de la sociedad MORENO Y CAÑIZARES & CIA SAS- EN REORGANIZACIÓN identificada con NIT. 900.208.126-9 en Reorganización Empresarial, es procedente convertirlos a favor de la Superintendencia de Sociedades.

Que una vez convertidos los títulos, se deben poner a disposición de la Superintendencia de Sociedades en la cuenta No. 110019196108-02046088790 del Grupo de Reorganización Empresarial, expediente N°.68790

En mérito de lo expuesto, este Despacho,



11 DE JUNIO DEL 2021

Continuación del Auto por medio del cual se ordena la Conversión de unos Títulos de Depósito Judicial.

DISPONE

Artículo Primero: Ordenar la conversión a favor de la Superintendencia de Sociedades en la cuenta de Depósitos Judiciales N°. 110019196108-02046088790, del Banco Agrario de Colombia, los Títulos de Depósito Judicial que se relacionan a continuación, producto del embargo de sumas de dinero ordenado dentro del proceso administrativo de cobro, en contra de la sociedad MORENO Y CAÑIZARES & CIA SAS- EN REORGANIZACIÓN identificada con NIT 900.208.126-9 en reorganización empresarial.

ITEM	NUMERO DEL TITULO	FECHA DEL TITULO	VALOR (\$)
1	400100007370008	10/09/2019	37.880.000
2	400100007376798	17/09/2019	151.000

Artículo Segundo: Librar los oficios correspondientes para hacer efectiva la orden.

CUMPLASE:


FIRMA VALIDA
SEGUN DECRETO
1287 DEL 2020

ALVARO NECKER CACERES MEDOZA
FUNCIONARIO GRUPO INTERNO DE TRABAJO PERSUASIVA I
DIVISIÓN DE GESTIÓN DE COBRANZAS
DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS BOGOTÁ

COMUNICADO DE CONVERSION DE TITULOS DE DEPOSITO JUDICIAL

Número del Acto 1-32-274-561-1958 FECHA 05/10/2021

Nº Expediente 200918359	Nº Proceso: 1	Administración BOGOTA	Dependencia: COBRANZAS
N I T 900.208.126	D V 9	Apellidos y nombres o razón social completa MORENO Y CAÑIZARES & CIA SAS- EN REORGANIZACIÓN	
Dirección: sandra.cv@mcycia.com CR 100 23 G 57		Municipio: BOGOTA D.C.	Departamento: CUNDINAMARCA

REF: Proceso Administrativo Coactivo y/o gestión de cobro.

A la atención BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SAS. - DEPOSITOS JUDICIALES

Comunico a ustedes que este despacho mediante Auto No. 002698 de fecha 11/06/2021, ordenó la conversión de los siguientes títulos de depósito judicial:

No.	No: TITULO	FECHA	VALOR \$
1	400100007370008	10/09/2019	37'880.000
2	400100007376798	17/09/2019	151.000

A favor de la Superintendencia de Sociedades NIT 899.999.026 en la cuenta de depósitos judiciales No. 110019196108- 02046088790, del Banco Agrario de Colombia.

Cordialmente,

JESUS EMILIO WILCHES MONTAÑO
79.879.381 de Bogotá -
División de Cobranzas

DURANTE AREVALO ZULMA INES
52.360.420 de Bogotá
División Cobranzas